

2-8X-79

Esteban Bravo Loxano

CORRESPONSAL DE LA AGENCIA EFE

Querido Ministro: te adjunto  
informe sobre Gibraltar elaborado  
durante mi estancia en el Peñón

A tus ordenes y en parte  
abrazo  
f. Loxano

TELÉF. 74537

219 OCEAN HEIGHTS  
GIBRALTAR

A Londres  
Prof. Carrillo  
Europa  
Lince

GRIBALTAR, ESPAÑA y LA COMUNIDAD ECONOMICA  
EUROPEA



Gibraltar 30 de Septiembre de 1.979

## GIBRALTAR Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Uno de los temas que más preocupan y sobre el que se está pensando insistentemente por parte del Gobierno Local de Gibraltar es en el posible ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y sus posibles consecuencias para la Colonia Británica de Gibraltar.

Para los políticos gibraltareños es una evidencia que la actual situación de aislamiento en que se encuentran por el cierre de la Verja unilateralmente por parte española cambiará totalmente sin necesidad de negociación de ningún tipo cuando se produzca el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Sería inconcebible que una España dentro de la C.E.E. mantuviese la Verja cerrada--les han dicho a los gibraltareños en varias ocasiones las autoridades inglesas siendo la más reciente de ellas durante la pasada visita de Sir Ian Gilmour a Gibraltar el último mes de Julio.

Gibraltar es actualmente miembro asociado de la Comunidad Económica Europea desde el primero de Enero de 1.973, fecha en que entró en vigor el Tratado de Adhesión del Reino Unido a la C.E.E. En dicho Tratado la asociación de Gibraltar a la Comunidad viene matizada por las siguientes exclusiones:

- Aplicación del derecho aduanero común.
- La política Agraria comunitaria.
- Del sistema de impuesto sobre el valor añadido (V.A.T.)

### VENTAJAS PARA GIBRALTAR.-

Para los gibraltareños el ser miembros asociados de la Comunidad Económica Europea presenta dos aspectos muy positivos:

-Uno de ellos es de tipo psicológico. Ser miembro de la C.E.E.--a una comunidad con un fuerte complejo de inferioridad--les hace sentir se importantes. Se les llena la boca llamándose europeos y comparándose a franceses, italianos, alemanes... Es formar parte del club de los importantes de Europa en el que aspira ser recibida España. Es una forma de sentirse superiores a los españoles y liberar parte de su frustración.

-El otro aspecto mucho más práctico les permite, como miembros asociados de la C.E.E., salvar las dificultades que con las autoridades de inmigración del Reino Unido tenían constantemente los gibraltareños que se desplazaban a Inglaterra. La libre circulación de la mano de obra comunitaria por los países miembros le situa al llanito en una situación de ventaja dentro de la política de inmigración restrictiva que lleva a cabo el Reino Unido, frente a las otras Colonias Británicas y países miembros de la Commonwealth.

### INCONVENIENTES PARA GIBRALTAR.-

La política de empleo del Gobierno de Gibraltar de asegurar la prioridad de oportunidades de empleo a los llanitos, tuvo que ser modificada como resultado del ingreso del Reino Unido en el Mercado Común Europeo. Previamente las leyes de empleo prohibían la ocupación de no

gibraltareños, ya fuesen británicos o extranjeros, que no tuviesen permiso oficial de trabajo. Tales permisos sólo se ponían en circulación si no había trabajadores gibraltareños que quisieran aceptar el empleo ofrecido.

El artículo 48 del Tratado de Roma (preceptos que no se aplican al empleo en la función pública) establece la libre circulación de trabajadores dentro de la Comunidad, y la abolición de cualquier clase de discriminaciones basadas en la nacionalidad, para que todos los trabajadores de los estados miembros, en todo lo que concierne al empleo, retribuciones y otras previsiones de trabajo.

En base al citado artículo 48 del Tratado de Roma, fué necesario suprimir la ordenanza de control y empleo, a fin de conceder a los nacionales de los países miembros de la Comunidad el derecho a ser empleados sin ninguna clase de permiso previo. Como consecuencia de ello se suprimió la prioridad de empleo que anteriormente se concedía a los gibraltareños, prioridad que ahora se aplica solamente en relación con los súbditos no comunitarios. (principalmente marroquíes y españoles).

La no aplicación del artículo 48 del Tratado de Roma a la Administración Pública significa que los nacionales de los países comunitarios aún necesitan obtener un permiso previo para emplearse en tales puestos, concretamente el Gobierno Local de Gibraltar, en el Ministerio de Defensa y en el Departamento del Medio Ambiente. No obstante en la realidad no ha habido ninguna clase de presiones por parte de trabajadores de la Comunidad para obtener trabajo en tales organismos.

En la práctica este derecho de los súbditos comunitarios viene regulado de la siguiente manera:

"Las personas con pasaporte de un país miembro de la C.E.E. tienen el derecho a un permiso provisional de residencia por un período inicial de 6 meses con el fin de buscar trabajo o establecerse comercialmente. Si al final de este plazo ha encontrado trabajo o se ha establecido mercantilmente se le concederá permiso de residencia renovable cada cinco años si su intención es permanecer en Gibraltar por un período superior a un año y sino el permiso será por el tiempo que piense permanecer. Por razones de salud pública, política y seguridad pueden ser anulados dichos permisos."

"Para personas con pasaporte de países no miembros de la Comunidad la única forma de obtener el permiso de residencia es conseguir antes un permiso de trabajo, el cual está supeditado a la existencia de gibraltareños en paro en la especialidad del solicitante y que deseen dicho puesto de trabajo. (Esta es la situación normal por la que tiene que pasar la mayoría de la mano de obra actualmente en Gibraltar constituida en un 90% por marroquíes).

#### COMO AFECTA A GIBRALTAR LA ENTRADA DE ESPAÑA EN LA C.E.E.?

El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea preocupa a las autoridades gibraltareñas por que se les plantea una: nueva situación globalmente distinta.

Los gibraltareños en general y el propio Sir Joshua Hassan--personalmente así me lo ha confirmado--están convencidos que la Veria se tendrá que abrir sin necesidad de plantear el tema de la Soberanía lo más tardar en la fecha del ingreso de España en el Mercado Común Europeo.

Ante la eventualidad del ingreso de España el gibraltareño se plantea el dilema de qué le interesa más si seguir siendo miembro asociado--como lo es en estos momentos--o intentar dar el salto, aprovechando su ubicación en Europa, a miembro de pleno derecho. Parece que en este segundo caso cuentan con el apoyo incondicional del Reino Unido. No obstante lo que sí tienen claro es que les interesa seguir ligados a la Comunidad Europea pues es su único apoyo legal para moverse por Europa, ya que su otra alternativa es la de exhibir un pasaporte de Colonia, el cual no les da ventaja alguna.

El conseguir dar este salto a miembros totalmente integrados significaría para el gibraltareño el reconocimiento implícito y a nivel económico de la nacionalidad gibraltareña ante Europa y el mundo como algo independiente de España. Sería un inicio de la búsqueda de la identidad gibraltareña no en lo social--que se les reconoce--sino en lo político.

Esta inserción en la Europa Comunitaria les acarrearía la contrapartida de tener que asumir el sistema arancelario comunitario, los acuerdos en política agraria y el sistema de impuesto sobre el valor añadido.

Lógicamente de estos tres puntos el único conflictivo es la aceptación de un nuevo sistema de política arancelaria. Significaría para Gibraltar perder la competitividad de su gran actividad comercial--la más importante después de "lo militar".

El sistema arancelario actualment vigente en Gibraltar, aunque distante de poder ser considerado como de puerto franco, es aún bastante más bajo que el de los países comunitarios. Este sistema es el que le permite subsistir a sus numerosos comercios.

Un Gibraltar con paso libre hacia y de su hinterland y con el mismo sistema arancelario que una España integrada en la Comunidad Económica Europea significaría una atracción comercial prácticamente nula, más aún si se considera la proximidad de Ceuta con un sistema arancelario de puerto franco.

No me extraña, pues, que las autoridades gibraltareñas--como me confirmó Sir Joshua Hassan--estudien y se planteen con el máximo interés las relaciones del Peñón con la Comunidad Europea, pues de ellas depende en gran medida la orientación que deban de dar a la economía llanita.

→ El otro gran problema ante la posibilidad de ingreso de España en la C.E.E.--y que les aterra--es la necesidad de aceptar la libre circulación de la mano de obra española. La presión de esta mano de obra procedente de la Línea sería tal que se podría en pocos meses dominar la economía gibraltareña--si se adecuase un sistema y no se dejase que la invasión se produjera espontáneamente.

Ante este tema concreto están estudiando la posibilidad de encontrar algún tipo de limitación del estirio del que--según tengo entendi-

do-- tiene establecido Luxemburgo. La intención Gibraltareña es pedir al Reino Unido que cuando se negocie el tratado de adhesión de España figure el acuerdo de la no libre circulación de la mano de obra entre España y Gibraltar. Por supuesto que esta cláusula sería recíproca pero no le importa ya que rara vez es el gibraltareño el que pide trabajo en España.

→ | Hassan intuye que entre las limitaciones que someterá la Comunidad Económica Europea a España, para darle la luz verde a la integración, será la no libre circulación de nuestra mano de obra. Hassan quiere aprovechar ese carro y subirse a él.

Gibraltar 30 de Septiembre de 1.979